

SALTA, 23 SEP 2019

00354

Expediente N° 14.183/19

VISTO la Resolución FI N° 322-D-2019, recaída en Expte. N° 14.183/19, mediante la cual –previo informe favorable de la Comisión de Asuntos Académicos- se llama a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura “Macroeconomía” de la Carrera de Ingeniería Industrial, en reemplazo de la Lic. Patricia VILLAMAYOR; y

CONSIDERANDO:

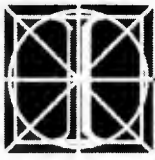
Que de acuerdo con lo oportunamente informado por el Departamento Personal, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, ocupado regularmente por la Lic. Patricia VILLAMAYOR, actualmente en uso de licencia extraordinaria por cargo de mayor jerarquía, la que le fuera concedida por Resolución FI N° 389-CD-2018.

Que el referido cargo se encuentra identificado como I.17.2.1.2.023.01.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de cinco (5) postulantes al cargo.

Que mediante Resolución FI N° 363-D-2019, se acepta la renuncia presentada por la Mag. Graciela María PINAL, primer miembro titular de la Comisión Asesora, y se procede a sustituirla por desplazamiento de los restantes integrantes, oportunamente designados.

Que a las instancias de Entrevista y Clase Oral sólo se presentaron cuatro (4) de los inscriptos.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00354

Expediente N° 14.183/19

Que la Comisión Asesora se expidió por unanimidad, proponiendo un Orden de Mérito integrado por tres (3) participantes y aconsejando la designación del Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA en el cargo objeto del Llamado.

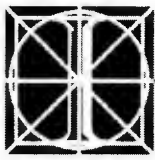
Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso c) define al Suplente como *“aquel que reemplaza a un docente regular u ordinario o a un docente interino ausente”*.

Que la misma normativa establece que *“en todos los casos, en el acto de designación de quien realice la suplencia deberá consignarse el nombre del docente que resulta reemplazado”*.

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en el Inciso 11. de su artículo 113, expresamente prevé el de *“designar a los docentes interinos, de acuerdo con las normas que al efecto dicta el propio Consejo Directivo”*.

Que lo actuado se ajusta a las prescripciones del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 197/2019,



00354

Expediente N° 14.183/19

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre de 2019)

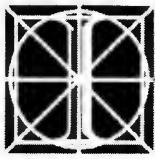
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados convocado mediante Resolución FI N° 322-D-2019.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA (D.N.I. N° 36.130.244) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Suplente con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Macroeconomía" de la Carrera de Ingeniería Industrial, en reemplazo de la Lic. Patricia VILLAMAYOR, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta el reintegro de la ocupante regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, identificado como I.17.2.1.2.023.01, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes de la Lic. Patricia VILLAMAYOR.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.



Expediente N° 14.183/19

ARTÍCULO 5°.- Notificar al docente designado que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° y en el inciso a) del artículo 7° del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligado al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones –en el ámbito de la Facultad de Ingeniería- se rigen por la reglamentación aprobada por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar al Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 7°.- Informar al Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; al Lic. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA y a los restantes participantes en el Llamado; a la Lic. Patricia VILLAMAYOR, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar a Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **100354** -CD- **2019**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Dra. MARIA SOLEDAD VICENTE  
VICEDECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa